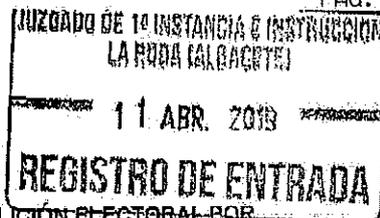


JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



2019003471

15/04/2019 16:47



**MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS**

<b>ELECCIONES</b>	<b>MUNICIPALES 26 MAYO 2019 (VILLARROBLEDO, ALBACETE)</b>
-------------------	---

**CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL**

En La Roda, a 11 de abril de 2019

**REUNIDOS**

<b>D./D.ª</b> Pablo ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Miembro del Consejo de Coordinación

<b>D./D.ª</b> María de la Ossa Collado
Como representante legal del partido político / federación de partidos: SE PUEDE VILLARROBLEDO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coordinador General/O Nacional

<b>D./D.ª</b> José Antonio Peñaranda Gómez
Como representante legal del partido político / federación de partidos: EQUO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral: Se Puede Villarrobledo – Podemos – Equo
Siglas de la coalición electoral: SPE (Se puede, Podemos, Equo)
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

**2. Ámbito territorial**

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

Villarrobledo-(Albacete).

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b> Villarrobledo
<b>Denominación de la coalición electoral:</b> Se Puede Villarrobledo – Podemos – Equo
<b>Siglas de la coalición electoral:</b> SPE (Se puede, Podemos, Equo)
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b> 

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

La coalición estará dirigida y coordinada por el órgano de dirección integrado por las siguientes personas:

- Rubén Nieves Fernández
- Mario de la Ossa Collado
- José Antonio Peñaranda Gómez
- Miryam Mondéjar Moreno
- Sergio Valero García
- Julián López Lozano
- Pilar Lambies Blasco

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
D. Mario de la Ossa Collado
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
Dª Miryam Modéjar Moreno

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
D. Julián López Lozano
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
D. Antonio Moreno Losa

**7. Reparto de subvenciones electorales**

El reparto de la subvención electoral se distribuirá según los porcentajes:
PODEMOS: 33%
SE PUEDE VILLARROBLEDO: 33%
Equo: 33%

**8. Otras cláusulas**

<b>Circunscripción Municipal de VILLARROBLEDO</b>
<b>1.- Porcentaje en toma de decisiones de cada partido/grupo:</b>
Las decisiones de la coalición se tomarán por votación en la que cada partido tendrá el siguiente peso:
PODEMOS: 40%
Se Puede Villarrobledo: 40%
Equo: 20%
<b>2.- El reparto de la subvención electoral se distribuirá según los porcentajes:</b>
PODEMOS: 33%
SE PUEDE VILLARROBLEDO: 33%
Equo: 33%
<b>3.- Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades monetarias aportadas.</b>